



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Aprobación inicial de la modificación del artículo 7 del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Poza de la Sal

Por acuerdo del Pleno municipal en sesión celebrada el día 27 de abril de 2024, se acordó:

– Aprobación inicial de la modificación del artículo 7 del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Poza de la Sal.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento en el siguiente enlace:

[https://pozadelasal.sedelectronica.es/transparencia/normativa/ordenanzas y reglamentos](https://pozadelasal.sedelectronica.es/transparencia/normativa/ordenanzas-y-reglamentos)

En Poza de la Sal, a 8 de mayo de 2024.

El alcalde,
Domingo Núñez Movilla